

Email: [jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2019-00564-00

PROCESO: DEMANDA ACUMULADA -EJECUTIVO PREDARIO- MINIMA CUANTIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Señor Juez con la constancia que la parte demandante solicita la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se accede de conformidad con lo establecido en el art. 10 Decreto 806 de 2020, *-Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*

En virtud de la norma en cita, inclúyase a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora DEYSY JOHANNA GALVIS ROJAS, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demandas dentro de los cinco días siguiente, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el art. 10 Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6e8372104ab03addf6767fab32aa442637290204b2c15db8a5e1b8b1eb  
476a9**

Documento generado en 11/02/2021 08:21:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**